



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 223-2024-GAF-MDP-T

Pocollay, 25 de noviembre de 2024

I. **VISTOS:**

El Informe N°296-2024-GM-MDP-T de fecha 22 de noviembre de 2024 emitido por Gerencia Municipal; el Proveído N°1574 de Alcaldía, de fecha 25 de noviembre de 2024; el Memorando N°1178-2024-GM-MDP-T de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°1198-2024-GAF/MDP-T de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°1089-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional; y,

II. **CONSIDERANDO:**

II.1. Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 272927.

II.2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2014-GM-MDP-T, de fecha 05 de febrero del 2014 que aprueba la Directiva N° 001-2014-OAF-MDP "Comisión de Servicios para Auditores, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay", mediante la cual se norma la Autorización, habilitación de viáticos y movilidad local por comisión de servicios para Alcalde, Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, incluido el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios CAS y sus órganos dependientes que desarrollan labores oficiales fuera de su sede de trabajo, dentro del territorio nacional como en el exterior, en concordancia con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007/EF77.15, establece disposiciones y procedimientos relacionados a la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, que deben ser aplicados por los Gobiernos Locales a partir del años fiscal 2008.

II.3. Que, mediante el Informe N°296-2024-GM-MDP-T de fecha 22 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal dirigiéndose a la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pocollay, solicita permiso para viajar a la ciudad de Lima a efectos de concurrir a la SBN y Presidencia de Consejo de Ministros para sostener mesa de diálogo técnica para los días 26 y 27 de noviembre a fin de tratar la priorización y el financiamiento para la ejecución física de los Proyectos de Infraestructura Vial con CUI: 2521758, CUI: 2646018 y CUI: 2626156, al monto del Anexo VII: 2658446: Proyectos para el Desarrollo Local – 230108 Municipalidad Distrital de Pocollay, propuesta por el ejecutivo publicado en la página del Ministerio de Economía y Finanzas.

II.3.1. Mediante el Formato N°01 suscrito por el Gerente Municipal, en el que detalla el motivo del viaje o comisión, reunión con la SBN y Presidencia de Consejo de Ministros para sostener mesa de diálogo técnica para los días 26 y 27 de noviembre a fin de tratar la priorización y el financiamiento para la ejecución física de los Proyectos de Infraestructura Vial con CUI: 2521758, CUI: 2646018 y CUI: 2626156, al monto del Anexo VII: 2658446: Proyectos para el Desarrollo Local – 230108 Municipalidad Distrital de Pocollay, propuesta por el ejecutivo publicado en la página del Ministerio de Economía y Finanzas. La ejecución de dichas actividades, tendrá una duración comprendida en los días 26 y 27 de noviembre, debiendo viajar el día 25 de noviembre; por un total de 2 (dos) días y medio. Por tanto, requiere la asignación de S/.800.00 (ochocientos con 00/100 soles) por concepto de viáticos y asignaciones. Asimismo, se compromete a rendir cuenta documentada en el plazo máximo de 10 (diez) días calendarios después de culminada la comisión de servicios.

II.4. Que, mediante Proveído N°1574, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay autoriza el viaje del Gerente Municipal y dispone que se realice las acciones conforme la directiva de viáticos.

II.5. Que, mediante el Memorando N°1178-2024-GM-MDP-T de fecha 25 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que se le ha autorizado el viaje; a efectos que continúe con el trámite correspondiente.

II.6. Que, mediante el Informe N°1198-2024-GAF/MDP-T de fecha 25 de noviembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 223-2024-GAF-MDP-T

la certificación presupuestal por el monto de S/.800.00 (ochocientos con 00/100 soles) con el objeto de continuar con el trámite respectivo.

II.7. Que, mediante el Informe N°1089-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 25 de noviembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional señala que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y el artículo 12° de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, se otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N°06342-2024**, por el importe de S/.800.00 (ochocientos con 00/100 soles), el mismo que será financiado con el rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y de acuerdo con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; en concordancia con la normatividad vigente, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Gerencia Municipal N°132-2024-GM-MDP-T y Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T, y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional,

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **HABILITACIÓN DE VIÁTICOS** a favor del **ABOG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA** en calidad de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por el importe de **S/.800.00 (OCHOCIENTOS con 00/100 soles)**, por comisión de servicios a la ciudad de Lima desde el 25 de noviembre de 2024, hasta el 27 de noviembre de 2024; haciendo un total de dos días y medio, para participar en las actividades descritas en el numeral II.3.1 de la presente resolución; de conformidad a los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE que el comisionado deberá cumplir con efectuar la rendición documentaria correspondiente dentro del plazo de diez (10) días calendarios contados desde la culminación de la comisión de servicios, según normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR A LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, para que registre el encargo de **HABILITACIÓN DE VIÁTICOS** con cargo a la afectación presupuestaria detallada líneas arriba, previa revisión y verificación de recomendaciones, observando estrictamente la normatividad vigente y demás normas que rigen sobre esta materia considerando los fines que se persigue, y a la **SUB GERENCIA DE TESORERÍA** para el registro de la fase de giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, mediante orden de pago electrónico a nombre del comisionado y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutorio.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas pertinentes y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Pocolay www.munidepocolay.gob.pe y en el portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. Archivo
Alcaldía
GM
GPPDO
EFTIC
CUD: 20240052834

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
C.P.C. EDGAR MELITON PARIHUANA SERRANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS